



LA CRÓNICA DE CASTELLÓN.

DIARIO MERCANTIL, AGRÍCOLA Y DE NOTICIAS.

2.ª época.—Junio.—1860.

Domingo 10.—Número 62.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Castellón, al mes. 6 rs.
Fuera, trimestre. 20 »

Se suscribe en la redaccion y administracion, calle Mayor, número 80, y en la imprenta y libreria de Soto y Salazar, plaza de la Constitucion, núm. 33.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.
Gratis á los suscritores.
Los no suscritores, línea. 6 mrs.

CASTELLÓN 10 DE JUNIO.

PREOCUPACIONES.

I.

LOGRERIA.

Preocupada la sociedad antigua con sus privilegios, sus monopolios, su sangre azul y sus trabajos honestos, no solo ejercia sobre la especulacion una fiscalizacion arbitraria, centralizadora hasta el estremo y perjudicial para los intereses del mayor número, si que tambien inventaba calificaciones y daba pábulo á creencias que hacian repugnante y poco licito un comercio que hoy no se desdeña apenas nadie de ejercer y que redunda así en beneficio del individuo, como en el de la sociedad.

«Logreros» se llamaba á los especuladores, quienes para procurarse la subsistencia por honrosos medios, vivian no solo á merced del capricho de una autoridad, de cuyas manos podia muy fácilmente desprenderse el rayo destructor de su eventualísima fortuna, sino que arrostraban la nota despreciable, acaso infamante con que cualquiera de sus nobles parásitos conciudadanos les calificaba.

La sociedad atravesó unas épocas tan tristes, en que apenas podia aparecer como hombre intachable el que vivia esclusivamente de su trabajo, como este no fuese el de muy determinadas carreras: era preciso poder holgar para obtener un título de la consideracion pública; era necesario no vivir sujeto á emplear algunas horas del día trabajando, para poder aparecer como un miembro de la sociedad decente. Y no se diga que esto mismo ocurre hoy, en que la posibilidad de sustraerse al trabajo significa una posicion siempre respetable, puesto que siempre lo ha sido y será el dinero, no; lo quede envidiable tenia aquella posicion, no estaba precisamente en las comodidades de ella, sino en la repugnancia con que el trabajo era mirado.

Era pues, una de las ocupaciones que la sociedad antigua miraba como poco honrosa; la especulacion ó logreria. No se necesitaba que esta consistiese en artículos mas ó menos indispensables para las necesidades sociales: con tal que el hombre especulase ya fuese en papel ó en patatas, en granos ó sedas, en ganados ó en diversiones públicas, era logrero, y siéndolo, tenia que pasar a cierta distancia de aquel círculo de señores que, gastando lo que no suponía en ellos ninguna otra fatiga que la de haber nacido de padres ricos, eran los únicos dignos de consideracion en la sociedad de entonces, pero que en la de hoy harian el papel de zánganos de la grande colmena humana. Afortunadamente en nuestros días, aun cuando no faltan algunos de aquellos, el hombre laborioso, cualquiera que sea el trabajo á que se dedique, tiene ya grandes títulos al aprecio público: esto además de que aun las personas de mas elevado origen, lo mismo en la corte que en las provincias, no se desdeñan de acrecentar sus capitales con especulaciones que antes hubieran sido motivo bastante para que se les borrara del corto y purificado catálogo de nuestros antiguos y preocupados señores.

Como consecuencia muy natural de este nuevo modo de ser considerado el trabajo, no solo este es ya patrimonio de casi todas las clases sociales, sino que el aumento de brazos produjo en él una subdivision provechósima, que á la vez que tiende á dar ocupacion á un número cada vez mayor de personas, multiplica y facilita considerablemente las comodidades así de las naciones como de las familias.

Felicitémonos, pues, y tributemos nuestra gratitud á los que, «trabajando» proporcionaron á la sociedad tan benéficos resultados; y esperemos confiadamente en que todavia la regeneradora luz de la ciencia disipará las nubes en que corren envueltas lamentables preocupaciones.

En el pueblo del Forcall y dia 26 de Mayo último, fué muerto de un disparo de arma de fuego Manuel Barberá y Viñals, vecino de dicha villa, habiendo sido capturado por la Guardia civil despues de una continua persecucion el agresor Domingo Eyvan y Blanco, que confieso y confeso de ser el autor del crimen fué puesto á disposicion del juzgado de primera instancia de Morella.

Tambien en la mañana del dia 1.º del actual fué hallado en el término de Segorbe el cadáver de José Ribelles, vecino de Gaiñel, que fué al parecer asesinado en la tarde del dia anterior al regresar de la feria que se celebró en aquella ciudad; de cuyo delito conoce ya el señor juez de primera instancia de Segorbe, habiéndose dado las órdenes oportunas á la benemérita Guardia civil para el descubrimiento y captura del autor ó autores del mencionado crimen.

Sobre....vino una pendencia, aguardentose la gente y empezaron á tajos.

Ayer á las cuatro de la mañana fueron los alderedores del felato de consumos de S. Francisco teatro de un sangriento drama.—Parece que por motivos que hoy se ignoran tuvieron una acalorada disputa los paisanos Jaime Almela y Guiral, y Manuel Vilar (a) el Corder, y fué el resultado que este diese al primero un tan terrible corte en la cabeza con una de esas grandes hozes de segar el cañamo, que muy pocas son las esperanzas que dá de vida aquel infeliz.

El agresor desapareció como era natural é instantáneamente, pero gracias al celo y actividad desplegados por el Comisario de policia de esta capital hallábase á buen recaudo á las muy pocas horas.

mano, nuestra mano sin nuestro amor. Vedlo pues; Pedro de Stauffen; si queréis uniros á mí, es preciso que nuestra pasion sea siempre tan pura como las aguas virginales de mi fuente; tan firme como el acero de vuestra espada. Una muerte pronta castigaria vuestro perjurio; pero la falsía nos deja una herida en el corazon que el tiempo no cura nunca.

—No dudeis de mí, respondió el caballero: no podré seros jamás infiel, no sabré vivir sin vos. Sea testigo de mis palabras ese sol que vemos levantarse. Mi amor no acabará cuando mi vida; yo lo sentiré todavia en el mismo cielo y él alcanzará la eternidad para mí.

—Recibid pues, la prenda de nuestros desposorios. Y la ninfa le puso en el dedo un anillo ricamente cincelado.

(Se continuará.)

FOLLETIN.

LEYENDAS DE LA SELVA NEGRA.

(Continuacion.)

Apenas las aves despertaron, cuando se halló al día siguiente bajo los grandes árboles que daban sombra á la fuente: algunas pálidas estrellas brillaban todavia al través de los rosados vapores de la mañana. La misteriosa jóven salió de enmedio de un zarzal: iluminada por la luz naciente, estaba mas bella, mas graciosa que nunca. Pedro de Stauffen creyó ver un ser sobrenatural. Una corona de vellosillas ceñia sus blandos cabe-

llos, que parecian humedecidos por el rocío: un ramillete de verbena roja adornaba su talle. Ella fijó sobre el caballero la mirada pura y tranquila de la inocencia. Por la primera vez observó aquel que sus ojos tenían el mismo color que las olas del mar en un día sombrío; y se quedó mudo de admiracion y de alegría: mas luego que su turbacion ha disminuido, cogió la mano de la bella desconocida y aplicándola á sus labios abrasados, quiso hacerla mil protestas de amor. Mas ella, poniendo el índice sobre su boca, le rogó que se sentase con ella en el borde de la fuente y le dijo:

—Yo no soy hija de los hombres; mi morada está en las olas transparentes de esa fuente: en vuestros groseros idiomas, se me llama una hada. Yo amo este lugar que me convida con su frescura, rodeado de plantas aromáticas, y constantemente alegre con el dulce murmurio de sus aguas. Por vos lo dejaria, sin embargo; pero sabed que nosotros no nos parecemos á los mortales: nunca damos nuestro amor sin nuestra

CORREOS.

Horas de entrada y salida de los mismos en esta capital.

ENTRADA.

De Madrid, Valencia, Zaragoza, Teruel y sus carreras, todas las noches á las 7 y 8 minutos.

De Cataluña, Morella y San Mateo, todas las noches á la una y 30 minutos.

De Lucena, todos los dias á las 4 de la mañana.

SALIDA.

Para Madrid, Valencia, Zaragoza y sus carreras, todas las noches á las 2 y 15 minutos.

Para Cataluña, Morella y San Mateo, todas las noches á las 7 y 53 minutos.

Para Lucena, todos los dias á las 6 de la mañana.

Se admite correspondencia en el buzón hasta media hora antes de la señalada para la salida de los correos.

El despacho de reja estará abierto: por la mañana de 7 á 11, y por la noche de 5 á 10.

Por lo no firmado, J. M de Soto.

Editor responsable.—José de Salazar.

IMPRENTA DE SOTO Y SALAZAR, plaza de la Constitucion, n.º 33.

OS.

El que anuncia mas vende mas.

Ómicas francesas de Chantreau, y glesas de Graut y Fábregas.

COMPRA.

Se desea adquirir de ocasion, una máquina de escribir y una docena de libros en buen uso. En esta imprenta se dará razon.

Tienda de Curtidos.

En la calle de Enchin, número 3, zapateria de Marcelino Herrera. Hay de venta toda clase de zapatos para zapatos y botas que no dejan nada que desear.

SOCIEDAD

GEOLÓGICO-ESTADÍSTICO-TOPOGRÁFICA.

Sociedad, creada con el objeto de formar las estadísticas de los pueblos tanto en la parte rústica como en la urbana, se lleva por norma, antes que la exactitud, aldar el mas exacto cumplimiento á las disposiciones del Gobierno presentando dichos trabajos con claridad y actividad que él mismo tanto reco-

consecuencia, y contando con un numeroso personal facultativo y auxiliar que asegura la exactitud de los trabajos que se le confian, se ocupa en la medicion de terrenos y evaluacion de edificios, así como en la formacion de libros padrones, cuadernos de amianto y demás documentos necesarios.

Reuniones, pues, que la ocupen en la misma actividad, exactitud y economia. Mas pormenores, dirigirse á su representante Sr. D. Antonio Climent, calle de Enmedio, número 1, Castellón.



MADRID 8 DE JUNIO DE 1860.

PARTE OFICIAL.

Extracto de la Gaceta del 7 de junio.

Por el ministerio de Estado se publica un real decreto admitiendo la dimision que de su cargo de ministro residente cerca del emperador del Brasil ha hecho don Eulogio Florentino Sanz,

Por otro del mismo ministerio se nombra para este puesto á D. Juan Blanco del Valle que servia el de cónsul general y encargado de negocios en Marruecos.

Por otro se nombra cónsul general y encargado de negocios en Marruecos á D. Francisco Merry y Colom, oficial del ministerio de Estado.

Por el ministerio de la Guerra se publica un real decreto en que se dispone que las tropas de Ingenieros se compongan de dos regimientos, y cada regimiento de dos batallones y una compañía adicional ó de depósito.

Por el ministerio de Fomento se publica una real orden señalando de texto para las escuelas las fábulas morales de D. Pascual Fernandez Baeza.

Por la direccion de estancadas se señala para el dia 25 de julio la subasta de los cajones que se necesitan en la fábrica de tabacos de Gijon. Hay que presentar fianza de 4.000 rs. para entrar en la licitacion.

Por la misma direccion se fija el dia 14 de julio para la adquisicion en pública subasta de 300.000 quintales de tabaco de los Estados-Unidos y un maximum de 60.000 quintales mas si los pide la Hacienda; 36 quintales habano de la vuelta de abajo y un maximum de 15.000 mas si se le pidieran.

Por la direccion de la caja de depósitos se anuncia el estravio de una carta de pago expedida á favor de don José Patricio Nuñez, señalada con el número 10.283 de entrada y 318 de inscripcion.

Por la direccion de Obras públicas se ha señalado el dia 28 de junio para la subasta de las obras de fábrica del puente de Porco y pontones de Basteiro, Santa María de Neda y los molinos en la carretera de Betanzos á Juvia, bajo el tipo de 384.835 rs. 90 cént.

Por la misma direccion se señala el dia 6 de julio para la adjudicacion de las obras de la Torre Llano de Carchuma cuyo presupuesto es de 24.282 rs.

Por la misma direccion se señala el dia 6 de julio para la adjudicacion de un camino y una cocina en el faro de Finisterre, presupuesto de 37.350 rs.

Por la misma direccion se señala el dia 6 de julio para la adjudicacion de un camino de servicio y otras obras en el faro de Islas Sisargas, presupuesto de 19.665 rs.

Por la misma direccion se señala el dia 6 de julio para la adjudicacion del primer trozo de carretera de Palencia á Castro-Gonzalo, presupuesto de 872.142 rs. 88 cént.

Del estado de operaciones de la Caja general de Depósitos correspondiente á la cuarta semana de mayo, resulta que la existencia en papel á fin de la semana anterior era de 958.520.470 rs. 68 cént.; que se han recibido en la actual 11.139.738 rs. 88 cént.; que se han devuelto en la misma semana 6.485.671 rs. 42 céntimos; resultando existentes 963.174.538 rs. 9 céntimos.

En metálico respectivamente la existencia en fin de la semana anterior era de 626.116.041 rs. 34 cént.; la entrada durante la semana, 46.010.125 rs. 31 cént.; lo devuelto en la semana, 31.186.196 rs. 99 cént.; y la existencia en fin de la semana 640.940.969 rs. 86 cént.

Gaceta de hoy 8 de junio.

Por un real decreto del ministerio de Marina se promueve al empleo de teniente general de la armada al infante D. Enrique María de Borbon.

Se anuncia para el dia 27 de junio la subasta de la deuda del Tesoro procedente del material.

Del extracto oficial de la cuenta del ayuntamiento de Madrid, correspondiente al mes de abril, resulta que se ha hecho cargo de 3.437.261 rs. 75 cént.; siendo la data 1.774.812 rs. 68 cént.; quedando de existencia para el mes siguiente de mayo 1.662.449 rs. 7 cént.

CRONICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Sesion del dia 6 de junio.

Pocos incidentes ofreció la sesion. Continuando el debate sobre el proyecto de contestacion usó de la palabra para rectificar el señor Huelves, esculpándose del cargo de haber dicho que el decreto de amnistia no era legal.

Tambien la usaron para el mismo objeto los señores Olivan y ministro de Gracia y Justicia, entrando entonces á consumir turno el señor Rodriguez Camaleño que habló poco y únicamente para contestar á algunas ideas vertidas por el ministro de Gracia y Justicia.

Contestó á su señoría el presidente del Consejo de ministros, y reasumiendo el debate el señor Arrazola se aprobó el proyecto de contestacion.

Las oposiciones, si es que existen en la alta Cámara, no han dado señales de vida.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

(Sesion del dia 6 de junio.)

Todo el interés de la sesion se concentra en la lectura del dictámen de la comision relativo al discurso de la Corona, documento en el cual, como en el del Senado, se secundan las ideas y la política del gobierno.

Han pedido la palabra en contra los señores Rivero (D. Nicolás), Calvo Asensio, Gonzalez Brabo, Sagasta y Aguirre, y en pro el señor O'Donnell.

Se ha señalado para el sábado su discusion.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 6.—Varios periódicos importantes de esta capital, aseguran que Austria, Inglaterra y Francia se han negado á prestar su intervencion armada al rey de Nápoles.

Las últimas noticias de China, dicen que el ultimatum de los aliados no fué desechado en absoluto por los chinos, que los aliados habian presentado otro modificado, y se aguardaba la respuesta.

PARIS 6.—El armisticio de Palermo ha sido prorogado hasta el 12 del actual.

Aquí se ha dicho que la intervencion extranjera buscaria una solucion honrosa para ambas partes beligerantes.

Han llegado á Palermo muchos facultativos y hermanas de la caridad para cuidar á los muchos heridos que hay en los cuarteles y hospitales.

PARIS 6.—Es inexacto que haya vuelto á empezar el bombardeo de Palermo.

TURIN 5.—El general Letizia ha llegado á Nápoles portador de la nueva capitulacion. Las desercciones en el ejército Napolitano son muy numerosas. El entusiasmo por Garibaldi se apoderaba del ejército. El clero predicaba públicamente cruzadas contra el gobierno napolitano. El armisticio ha sido prorogado indefinidamente. El gobierno de Nápoles ha pedido á Francia su apoyo.

NAPOLES 5 de junio de 1860 á las siete y media de la tarde.—El brigadier Letizia y el coronel Santo Buono que han venido en nombre del general Lanza, han regresado ayer tarde á Palermo, llevando la respuesta del gobierno. Se cree en la próxima evacuacion de la ciudad por las tropas de S. M.

Catani ha sufrido muchísimo el último ataque.

NOTICIAS GENERALES.

El proyecto de ley presentado por el señor ministro de la Guerra, concediendo recompensas á los militares inutilizados en campaña y á las familias de los que hubiesen fallecido de sus resultados, dice así:

A LAS CORTES.

Los brillantes lechos de armas llevados á cabo por el ejército durante la campaña de Africa, y los distinguidos servicios que en esta ocasion, como en tantas otras ha prestado en favor del trono y de la patria, le hacen acreedor á su gratitud y consideracion, y de ninguna manera pueden estos sentimientos manifestarse mas dignamente que procurando una decorosa subsistencia á los jefes, oficiales é individuos de tropa que habiendo derramado su sangre en los campos de batalla, han resultado inútiles para el servicio de las armas ó para alcanzar con su trabajo los medios precisos de subsistir, é igualmente á las familias de los que han ofrecido su vida en holocausto á tan venerandos objetos.

Unidas estas consideraciones á lo exiguo de las ventajas que para casos de esta naturaleza conceden las leyes y reglamentos vigentes, suficientes tal vez para el objeto en la época en que fueron dictados, pero que en el dia no bastan á satisfacerlo por la depreciacion que el metálico ha sufrido y la elevacion consiguiente de precios en los artículos de primera necesidad.

Fundado el ministro que suscribe en cuanto deja consignado, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 2 de junio de 1860.—Leopoldo O'Donnell.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que por heridas recibidas en campaña quedasen inútiles para continuar en el servicio, se les concederá el sueldo entero del empleo en que quedasen inutilizados. A los sargentos primeros y segundos 100 rs. mensuales y 90 á las demas clases de tropa.

Art. 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que pierdan totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutarán como retiro los sueldos que respectivamente se designa á cada clase en la adjunta tarifa, señalada con el número primero.

Los brigadieres, mariscales de campo y tenientes generales que se hallaren en iguales circunstancias, gozarán los sueldos que en la misma se prelijan. Los capitanes generales de ejército en identidad de casos, recibirán una recompensa nacional proporcionada á su elevada dignidad.

Art. 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio, no puedan desempeñar las funciones activas y no hayan llegado á la edad de retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en comisiones activas del servicio y optar á las vacantes de estado mayor de plazas, si tienen aptitud necesaria para su desempeño, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio.

Art. 4.º Las hijas varones de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra, que se dedicasen á la carrera militar, recibirán ademas su educacion por cuenta del Estado en los colegios ó academias de las armas é institutos en que quisieren servir. Los que prefirieren entrar en el servicio por las clases de tropa, sentarán plaza de soldado, les bastará para sus ascensos hasta salir á oficiales, la mitad del tiempo que se señala en los reglamentos para las clases de tropa, siempre que reúnan la aptitud, robustez é instruccion que se requieren para estas clases.

Art. 5.º Las viudas de los militares de todas clases, muertos en accion de guerra, ó de los que en el término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutarán en concepto de viudedad las pensiones que se espresan en la tarifa señalada con el número 2.º Los hijos ó hijas tendrán igualmente derecho á las mismas pensiones en el caso de orfandad, ó en el de que sus madres pasasen á segundas nupcias, mientras las hijas no tomen estado ó los varones no hubiesen salido de la menor edad ó obtenido destino con sueldo del Estado.

Art. 6.º Los hijos de los individuos de las clases de tropa muertos en accion de guerra ó de resultados de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera militar y tengan la aplicacion necesaria, se considerarán como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados hasta que tengan la edad para sentarles su plaza, y serán atendidos para sus ascensos en proporcion á su aptitud y cualidades, bastándoles la mitad del tiempo señalado para ascender en las escalas de tropa hasta sargento primero.

Art. 7.º Los individuos de las clases de tropa que obtuvieren los sueldos de retiro anteriormente espresados, conservarán ademas los premios de constancia que hubiesen adquirido, y las pensiones de las cruces de San Fernando y Maria Isabel Luisa de que estuviesen en pension.

Art. 8.º Los sargentos y demas individuos de las clases de tropa que estando comprendidos en alguno de los artículos anteriores desearan continuar vistiendo el honroso uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos recibiendo las mismas pensiones de retiro que quedan señaladas, sin otro descuento que el de vestuario, utensilio y hospitales que causen, recibiendo el importe restante de sus pensiones para que puedan mantenerse por su propia cuenta.

Art. 9.º Los individuos de la clase de tropa que hayan vertido su sangre por la patria en los campos de batalla, son dignos de su reconocimiento, y se les declara por tanto con derecho preferente á ser colocados en la Guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, guardas de montes y demas destinos de la administracion civil del Estado correspondientes á su clase, y que estén en aptitud de desempeñar; y desde luego todas las plazas de porteros, mozos de oficio, conserjes de edificios militares y demas destinos de esta clase que vacuen en el ramo de Guerra, serán precisas y exclusivamente provistos de esta clase de licenciados.—Leopoldo O'Donnell.

Tarifas EMPLEOS.

Table with military ranks and corresponding salaries: Teniente general jefe, Teniente general, Mariscal de campo, Brigadier, Coronel, Teniente coronel, Comandante, Capitan, Teniente, Subteniente, Sargento primero, Sargento segundo, Cabo, Soldado.

Tarifas EMPLEOS.

Table with military ranks and corresponding salaries: Teniente general jefe, Teniente general, Mariscal de campo, Brigadier, Coronel, Teniente coronel, Comandante, Capitan, Subteniente, Sargento primero, Sargento segundo, Cabo, Soldado.

Los párrafos mas importantes de la comision del Congreso contra, dicen así:

«Grato ha sido á los diágnosticos labios de V. M. atenciones de aquella situacion de Africa) se haya a usar de los recursos esp... las Cortes.

«Si las ventajas pecun... sometido ya á su deliberación hechos por el E... perá á la opinion vivam... ámbitos de la monarquía en caso necesario, con n... recediéndole oportuno apro... concede el cielo, para a... ciones las fuerzas de m... felizmente amistosas m... potencias, la crisis form... cada la Europa nos auto... mentos conducentes par... oscuras eventualidades... nuestra libertad de acci... tra política.

«Fruto ha sido de la p... Sumo Pontifice por el... España el convenio que... piadosos sentimientos de... nion y á las exigencias... vuestro gobierno con l... cabo la conmutacion de... herir ni ofender los dere... «La paz de las concie... normal estrechez de l... entre sí á entrambas... mento de la riqueza p... guridad de los interes... yes, son los beneficios... nacion por el feliz rema... Cuando el ejército vi... paseando allende el Est... cuando V. M. daba gra... go que otorgaba á su di... reles con que coronaba... blo todo, unánime, con... corazon y clavados los... nuestros sacrificios y t... mas parcialidades polí... pulso, daban de mano a... religioso respeto la es... imponia el patriotismo;... lemne, la tracion impl... tanas desenmascarada... sion y noble la empres... en un alarde aun mas o... le habian precedido.

«Aplaudiendo y ac... vido, que á V. M. le... table, no levantará el... los acontecimientos, n...

mandado el ministro que suscribe en cuanto deja signado, de acuerdo con el parecer del Consejo de ministros, y competentemente autorizado por S. M., tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el siguiente proyecto de ley.

Madrid 2 de junio de 1860.—Leopoldo O'Donnell.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º A los oficiales, jefes y generales que heridas recibidas en campaña quedasen inútiles continuar en el servicio, se les concederá el sueldo de empleo en que quedasen inutilizados. A los primeros y segundos 100 rs. mensuales y 90 de las demás clases de tropa.

Artículo 2.º Los jefes, oficiales é individuos de tropa que fueran totalmente la vista ó un miembro en accion de guerra ó en operacion de campaña, disfrutaran como los sueldos que respectivamente se designa á cada uno en la adjunta tarifa, señalada con el número primo.

Artículo 3.º Los oficiales y jefes que por heridas recibidas en campaña ó inutilizados en el servicio, no desempeñan las funciones activas y no hayan alcanzado á la edad de retiro, serán preferidos, si reúnen buenas notas de concepto, para ser destinados en funciones activas del servicio y optar á las vacantes de mayor de plazas, si tienen aptitud necesaria para el desempeño, cualquiera que sea el tiempo que fuere de servicio.

Artículo 4.º Los hijos varones de los oficiales, jefes y generales muertos en accion de guerra, que se dedican á la carrera militar, recibirán ademas su educacion en el Estado en los colegios ó academias de artes é institutos en que quisieren servir. Los que no desean entrar en el servicio por las clases de tropa, en plaza de soldado, les bastará para sus ascensos basta salir á oficiales, la mitad del tiempo que se exige en los reglamentos para las clases de tropa, y que reúnan la aptitud, robustez é instruccion que requieren para estas clases.

Artículo 5.º Las viudas de las militares de todas clases, que en funcion de guerra, ó de los que en el término de dos años fallecieron á consecuencia de heridas recibidas en ella, disfrutaran en concepto de viudedad las pensiones que se espresan en la tarifa señalada con el número 2.º Los hijos ó hijas tendrán igualmente de las mismas pensiones en el caso de orfandad, ó de que sus madres pasasen á segundas nupcias, y las hijas no tomarán estado ó los varones no huasido de la menor edad ú obtenido destino con el del Estado.

Artículo 6.º Los hijos de los individuos de las clases de muertos en accion de guerra ó de resultados de heridas recibidas en ella, que desearan seguir la carrera y tengan la aplicacion necesaria, se consideraran como hijos del regimiento á que sus padres hubiesen pertenecido, y en él serán mantenidos y educados que tengan la edad para sentarles su plaza, y atendidos para sus ascensos en proporcion á su mérito y cualidades, bastándoles la mitad del tiempo que se exige para ascender en las escalas de tropa hasta el primer grado.

Artículo 7.º Los individuos de las clases de tropa que hubiesen sus sueldos de retiro anteriormente espresados en los artículos anteriores desearan continuar vistiendo uniforme militar perteneciendo al ejército, tendrán derecho á vivir en el cuartel de inválidos recibiendo las mismas pensiones de retiro que gozaban, sin otro descuento que el de vestuario, utensilios y hospitales que causen, recibiendo el importe de sus pensiones para que puedan mantenerse por su cuenta.

Artículo 8.º Los individuos de la clase de tropa que hubiesen su sangre por la patria en los campos de batalla dignos de su reconocimiento, y se les den el tanto con derecho preferente á ser colocados en la guardia civil, carabineros, cuerpos municipales, de montes y demas destinos de la administracion del Estado correspondientes á su clase, y en aptitud de desempeñar: y desde luego tomados para porteros, mozos de oficio, conserjes de militares y demas destinos de esta clase que va el ramo de Guerra, serán precisos y exclusivos de esta clase de licenciados.—Leopoldo O'Donnell.

Tarifa núm. 1.º	
EMPLEOS.	RS. VN.
Teniente general con mando en jefe	100.000
Teniente general sin él	75.000
Mariscal de campo	50.000
Brigadier	36.000
Coronel	32.000
Teniente coronel	25.000
Comandante	22.000
Capitan	15.000
Teniente	8.000
Subteniente	6.600
Sargento primero	3.650
Sargento segundo	2.555
Cabo	2.007
Soldado	1.825

Tarifa núm. 2.º	
EMPLEOS.	RS. VN.
Teniente general con mando en jefe	20.000
Teniente general sin él	18.000
Mariscal de campo	14.600
Brigadier	10.950
Coronel	9.490
Teniente coronel	7.300
Comandante	6.370
Capitan	5.110
Subteniente	3.285
Sargento primero	2.555
Sargento segundo	1.460
Cabo	1.095
Soldado	730

Los párrafos mas importantes del dictamen de la comision del Congreso contestando al discurso de la Corona, dicen así:

«Grato ha sido á los diputados de la nacion oír de los augustos labios de V. M. que para hacer frente á las atenciones de aquella situacion extraordinaria, (la guerra de Africa) se haya abstenido vuestro gobierno de usar de los recursos especiales votados al intento por las Cortes.

«Si las ventajas pecuniarias obtenidas en el tratado sometido ya á su deliberacion no compensaran los sacrificios hechos por el Estado, el Congreso, que obtempera á la opinion vivamente pronunciada en todos los ámbitos de la monarquía, se hallaria dispuesto á acudir en caso necesario, con nuevos subsidios al Tesoro; pareciéndole oportuno aprovechar la calma que ahora nos concede el cielo, para aumentar en razonables proporciones las fuerzas de mar y tierra. Por mas que sean felizmente amistosas nuestras relaciones con todas las potencias, la crisis formidable á que tal vez está abocada la Europa nos autoriza y obliga á allear los elementos conducentes para mantener espeditas, en las oscuras eventualidades de un porvenir desconocido, nuestra libertad de accion y la independencia de nuestra política.

«Fruto ha sido de la paternal solicitud que anima al Sumo Pontífice por el bien de V. M. y de la católica España el convenio que respondiéndole de consumo á los piadosos sentimientos de V. M., á los deseos de la opinion y á las exigencias de los tiempos, ha celebrado vuestro gobierno con la Sede apostólica, para llevar á cabo la comunicacion de los bienes de ambos cleros sin herir ni ofender los derechos de la Iglesia.

«La paz de las conciencias; el restablecimiento en su normal estrechez de los necesarios vínculos que unen entre sí á entrambas potestades; el considerable aumento de la riqueza pública y privada, y la plena seguridad de los intereses creados á la sombra de las leyes, son los beneficios principales que ha obtenido la nacion por el feliz remate de este delicado negocio.»

«Cuando el ejército vindicaba el honor de la España, paseando allende el Estrecho en una guerra nacional; cuando V. M. daba gracias al cielo por el nuevo vástago que otorgaba á su dinastía y por los abundantes laureles con que coronaba nuestras armas; cuando el pueblo todo, unánime, confiado y seguro, tenia puesto el corazon y clavados los ojos en la sangrienta escena de nuestros sacrificios y triunfos; cuando, en fin, las mismas parcialidades políticas, movidas por un solo impulso, daban de mano á sus contiendas, guardando con religioso respeto la especie de tregua de Dios que les imponia el patriotismo; entonces, en aquella crisis solemne, la traicion implacable, tantas veces vencida y tan desdenosamente desmentada, pareciéndole propicia la ocasion y noble la empresa, dió todavía otra muestra de sí, en un alarde aun mas criminal é insensato que cuantos le habian precedido.

«Aplaudiendo y acatando el Congreso el generoso olvido, que á V. M. le ha inspirado su clemencia inagotable, no levantará el velo que V. M. ha echado sobre los acontecimientos, ni volverá la vista á escudriñar lo

pasado. Pero contemplando el porvenir y adocinando su inteligencia en los documentos de la historia secular y en las palpitantes enseñanzas de la historia contemporánea, no puede menos de admirar la prevision y sabiduría con que las primeras Cortes congregadas en el reinado de V. M. dictaron la memorable ley de 27 de octubre de 1834.»

«Penetrado el Congreso de los mismos deseos que animan al gobierno de V. M., consagrará toda su atencion, cuando examine los presupuestos para el año próximo, á asegurar el conveniente equilibrio entre los ingresos y gastos del Erario; convencidos, como están, los diputados de la nacion, de que el uso prudente á la par y severo de tan importante prerrogativa, desentendiéndose de la confianza general, consolidará el crédito y aumentando las rentas públicas, arraigará mas y mas el régimen constitucional en el amor y respeto de los pueblos.

«No conducirá menos á tan provechoso resultado la simultánea reforma de la ley electoral, de la de imprenta y de las de ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como la aprobacion de una nueva ley orgánica para las carreras civiles en el órden administrativo. Resolver las multiplicadas y espinosas cuestiones sobre que versan todas estas leyes, y resolverlas con un criterio prudentemente liberal, escuchando los dictámenes de la esperiencia, siguiendo los impulsos de la opinion reflexiva y persistente, y no apartándose nunca del espíritu y letra del Código fundamental de la monarquía, constituye á los ojos del Congreso una necesidad perentoria de la situacion que atravesamos. Digna es tan árdua tarea del ilustrado celo de vuestro gobierno, que en el breve período de dos años, ha sabido zanjarse con madurez y acierto otros mas oscuros y trascendentales problemas.»

Se confirma la noticia de que ha tenido lugar en Nápoles una demostracion al saberse la toma de Palermo por los insurgentes. Parece que comenzó en un café, donde disputaron algunos oficiales y paisanos, entendiendo luego por toda la ciudad, cuyas calles recorrió la multitud á los gritos de viva Palermo.

El embajador inglés en Nápoles, M. Elliot, se quejó al gobierno por las acusaciones de que era objeto la marina británica, con motivo del desembarco de los insurgentes en Marsala. Carafa, ministro de Negocios extranjeros, le contestó en una nota, que no habian llegado á su noticia semejantes rumores, y que por su parte tan solo habia querido justificar la conducta de los buques napolitanos.

Se asegura que el general Lanza, cuya moderacion es bastante conocida, habia enviado el 22 á Nápoles una relacion muy detallada, en la cual no trataba de disimular la gravedad de la situacion. En este documento espone ademas que eran inútiles ya todos los medios de conciliacion, puesto que las personas mas importantes de la poblacion estaban de acuerdo con los jefes del movimiento, y que unas y otros tenian formada ya su resolucion de una manera decisiva: añadia, en cuanto á la parte militar, que la isla, despues de la toma de Palermo, no sería defendible, á causa de que la insurreccion generalizaria la guerra de guerrillas, que tan buen éxito la proporcionó hasta ahora, y ante la que no tienen las tropas napolitanas mas recurso que concentrarse en el único punto estratégico que les queda.

Este punto es Messina; parece que será energicamente defendido, pero su defensa, dice la Patrie, por mucho que se prolongue, no puede en el estado actual de Italia, hacer que el gobierno napolitano vuelva á apoderarse de Sicilia como en 1848, porque las cuestiones europeas han variado completamente de aspecto.

Despues de las anteriores observaciones, anuncia el general á su gobierno que apenas se verifique la evacuacion de Palermo, irá á encerrarse en la plaza de Messina que defenderá hasta el último extremo; y que cuenta con la adhesion y lealtad del ejército, pero que ruega á la corte de Nápoles que piense seriamente sobre la situacion en que se encuentra.

Una vez llevada á cabo la toma de Palermo, el resultado de la campaña no puede ser dudoso. Garibaldi hará de esta plaza su base de operaciones, y sacará de ella inmensos recursos que le permitirán organizar su ejército, su artillería, su marina, en una palabra acabar su obra. La guerra de guerrillas que acaba de hacer ha sido conducida con un talento superior, bajo el punto de vista de esta especie de observaciones. Ahora va á tener que hacer una guerra estratégica, para la que reúne todos los elementos y todos los medios materiales; todas las probabilidades en ella se le presentan favorables, contando, como seguramente puede contar, con las simpatías de las poblaciones.

En cuanto al ejército napolitano acaba de encontrarse en presencia de acontecimientos muy graves, y ante los cuales, segun consta de una órden del dia que ha publicado el mismo Garibaldi, mostró mucha constancia y heroísmo: estas cualidades fueron paralizadas por el no menor mérito de sus adversarios y por insuperables dificultades, que están por encima de la ciencia militar.

La apertura del Consejo imperial austriaco se celebró el 31 de mayo con muy poca solemnidad, si hemos de creer á los periódicos extranjeros que tenemos á la vista.

Parece que solo á las reiteradas instancias de personas muy allegadas al emperador, consintió este en dispensar á los consejeros del juramento, de guardar un secreto absoluto sobre las deliberaciones de esta asamblea.

El archiduque Regnier, abrió la sesion con un corto é insignificante discurso, y á la mañana siguiente el emperador leyó otro al recibir al Consejo en corporacion, prometiéndole en él, la autonomia de cada uno de los estados que forman su imperio, sin renunciar á la centralizacion unitaria. Muy difícil nos parece la solucion de este problema.

Escriben de París que va á reunirse una comision encargada de estudiar por qué medios podria comprar el Estado los ferro-carriles, y qué recursos deberian emplearse para realizar esta medida, añadiéndose que se trata tambien de comprar los canales. De esta suerte se realizaria paulatinamente el vasto plan de centralizar todas las obras públicas en manos del gobierno.

CORREO ESTRANJERO.

PARIS 2 de junio de 1860.— Los precios oficiales de las harinas blancas en el mercado de París á entregar en 30 dias han sido de 35 frs. 66 cs. á 40 frs. 12 céntimos los 100 kilogramos, ó sea de 36 á 63 frs. el saco de 157 kilogramos.

Han entrado en la alhóndiga 8.737 sacos de harinas los que se han vendido con mas 250 quintales en que se han disminuido las existencias de la plaza.

Lo mismo las harinas para el consumo de la panadería, que las de cuatro marcas han mejorado su situacion á consecuencia de las buenas noticias recibidas de los mercados de trigos.

El precio corriente de las de cuatro marcas, 3 de 61-50 para el mes corriente: 73 frs. 50 cs. á 63-25 para julio: 64 frs. 30 cs. para agosto, pero no se cede á menos de 65: para los cuatro últimos meses hay vendedores á 66 frs. y compradores á 65-30.

Los trigos se venden entre 27 frs. 08 cs., y 32 francos 08 cs. los 100 kilogramos segun clase y procedencia.

Segun partes telegráficas recibidas fecha de 2 de junio en Chartres ha subido el trigo 1 frs. 25 cs.: en Dijon 75 cs.: en Melun 2 frs.: en Montreuil 1 frs. 25 céntimos: en Orleans 1 franco.

El aspecto de los campos segun escriben de algunos puntos al norte y poniente de Francia no es del todo satisfactorio.

Se teme mucho que al granar el trigo quede raquítica la espiga y pequeño el grano, disminuyendo por consiguiente la cosecha.

Las noticias de Inglaterra nos ponen en conocimiento de que el aspecto de los campos es menos favorable que hace quince dias. Nuestro corresponsal nos dice que aun se puede esperar una cosecha mediana, pero desde luego se puede asegurar que no será contada entre las abundantes.

Las importaciones de trigos y harinas en Inglaterra durante los cuatro primeros meses de 1860 comparadas con las que hubo en el año anterior de 1859, arrojan un déficit de dos millones de hectólitros, mas de cuatro millones de fanegas.

La importacion en los cuatro primeros meses del año de 1859 fué de 4.073.321 hectólitros.

La importacion en los mismos cuatro primeros meses de 1860 ha sido de 2.245.680 hectólitros.

Esta diferencia de menos en un mercado de tanto consumo esplica la parsimonia de los negocios de Santander en la esportacion de cereales.

Las noticias de Odessa nos son desfavorables respecto al aspecto de los campos. La langosta que amenazaba causar grandes estragos ha desaparecido por efecto de la temperatura fria que se hizo sentir los últimos dias.

En el mercado los precios están flojos por falta de demanda. Se cotiza el trigo de 17 frs. 50 cént. á 21 francos 50 cént. el hectólitro.

En el Norte de los Estados-Unidos y en el Canadá se han perdido muchos de los sembrados de otoño por el rigor del frío y falta de la nieve; pero se han vuelto á sembrar en marzo y los campos ofrecen buen aspecto.

En el mercado el precio de las harinas aljóo bastante: el de los trigos se habia afirmado á consecuencia de haberse recibido órdenes de compra por cuenta de los ingleses.

GACETILLA GENERAL.

PROVERBIOS. Quien no compra lo que no puede, vende tarde ó temprano lo que no quiere.

- Contra mala fortuna, buen corazón.
- El ejemplo sirve mas que las palabras.
- No hay mal piloto cuando el viento es bueno.
- La paciencia insultada se convierte en furor.
- No asistais á bodas ni á bautismo como no os lo supliquen.
- Cuando uno está enfurecido, se desconoce á sí propio; y cuando no lo está, lo desconocen los demas.
- Fiaos rara vez del enemigo que hizo las paces.
- No descansemos en la virtud de nuestros abuelos, sino seamos tambien nosotros virtuosos.
- Tan difícil es conocer la mujer buena, como escoger un buen melon.
- La zorra cambia de pelo, pero no de naturaleza.
- La cólera y el gozo descubren los secretos.
- Tanta locura es condenarlo todo; como aprobarlo todo; ambas cosas son efecto de la pasión ó de la ignorancia.
- El uso frecuente de los cumplimientos es efecto de poca capacidad, é indica pobreza de espíritu.
- Los que no toman consejos sino de sí mismos, tienen un velo en los ojos que les impide ver claro.
- Esperad á la noche para decir si ha hecho buen dia, y á la muerte para juzgar bien de la vida.
- Los diamantes tienen precio, y no lo tiene un buen consejo.
- Dar tarde es rehusar.
- Sed mudo al dar, y elocuente cuando os den.

- Contraed una deuda para satisfacerla por Pascua, y se os hará larga la Cuaresma.
- El avaro no tiene parientes hasta que muere.
- Una dulce respuesta, aplaca la cólera.
- Lo que saben tres personas, ya no es secreto.
- Quien puede ser libre, no debe ser nunca esclavo.
- El que nos acaricia mas que de costumbre, ó nos quiere enganar ó nos necesita.

VARIEDADES.

A DELISA.

SONETO.

¡Qué vano es el placer...! Hace un momento
Mis ojos eclipsaba tu hermosura,
A mi alma anonadaba tu ternura,
Mi pecho se elevaba de contento....
Y hora ausente de tí, tan sólo siento
Un peso inagualtable de amargura,
Una idea fatal que me tortura,
Envolviendo en la noche el pensamiento.

Y es que no puedo sin mirar tus ojos
Hallar aquí la inspiracion ardiente
Qué hallé á tu lado, pues que solo enojos
Mi corazón de tí lejano siente,
Y es que tan solo en tu presencia, mi alma
Puede encontrar su apetecida calma.

CORREOS.

Horas de entrada y salida de los mismos en esta capital.

ENTRADA.

De Madrid, Valencia, Zaragoza, Teruel y sus carreras, todas las noches á las 7 y 8 minutos.

De Cataluña, Morella y San Mateo, todas las noches á la una y 30 minutos.

De Lucena, todos los dias á las 4 de la tarde.

SALIDA.

Para Madrid, Valencia, Zaragoza y sus carreras, todas las noches á las 2 y 15 minutos.

Para Cataluña, Morella y San Mateo, todas las noches á las 7 y 53 minutos.

Para Lucena, todos los dias á las 6 de la mañana.

Se admite correspondencia en el buzón hasta media hora antes de la señalada para la salida de los correos.

El despacho de reja estará abierto: por la mañana de 7 á 11, y por la noche de 5 á 10.

Por lo no firmado, J. M. de Soto.

Editor responsable.—José de Salazar.

IMPRENTA DE SOTO Y SALAZAR,
plaza de la Constitución, n.º 33.

2.ª época.—
PRECIOS DE
En Castellon, al mes
Fuera, trimestre.
BOLETIN
SANTO
San Bernabé apóstol.
SANTO
San Juan de Sahagun
CASTELLON
VAL
DE CU

El que no anuncia
no vende.

SECCION DE ANUNCIOS.

El que anuncia mas
vende mas.

NUEVO EMPRESTITO DE AUSTRIA

DEL AÑO 1858,

DE 42 MILLONES DE FLORINES,

AUTORIZADO POR EL GOBIERNO DE S. M. EL EMPERADOR, Y NEGOCIADO POR LA SOCIEDAD DEL CREDITO MOVILIARIO DE AUSTRIA.

La próxima tirada tendrá lugar irrevocablemente el 2 de Julio de 1860, y contendrán las siguientes primas:

Primas	de florines	de Austria, ó sean francos	de florines
1	Prima de	250.000	625.000
1	" " "	40.000	100.000
1	" " "	20.000	50.000
2	Primas de	5.000	12.500
2	" " "	3.000	7.500
2	" " "	2.000	5.000
6	" " "	1.000	2.500
57	" " "	400	1.000
1.748	" " "	125	312.500
1.800 primas importantes florines		569.300 de Austria, ó sean francos	1.423.250

El precio de las acciones para la tirada del «2 de Julio de 1860,» es:
Por una accion, 25 francos, ó 5 piastras, en tanto que pueden obtenerse:

9 acciones por	200 francos ó	40 piastras.
14 " "	300 " "	60
25 " "	500 " "	100

El pago puede efectuarse sobre París, Lóndres, ó cualquiera otra plaza de comercio, sea por mandato, en billetes de Banco, en especies ó contra letra.
Las primas serán pagadas en Viena por la caja general del Crédito Moviliario de Austria. El reembolso podrá hacerse tambien por la caja de la casa de banco de los Sres. Mauricio Stiebel é hijos banqueros y recaudadores generales; en *Frankfort-Sur-Mein*, ó 23, *Nicholas Lane*, Lóndres, á cuyas casas pueden dirigirse los pedidos de acciones.
En España, para estos pedidos y demas datos que se deseen dirigirse á D. R. J. Espinosa, San Roque, 5, bajo derecha, Madrid. (9)

TIENDA DE CURTIDOS.

En la calle de Enchin; número 3, zapateria de Marcelino Herrera. hay de venta toda clase de cortes para zapatos y botas que no dejan nada que desear.

COMPRA.

Se desea adquirir de ocasion, una mesa-escrivanía y una docena de sillas en buen uso. En esta imprenta darán razon.

CENTRO GENERAL

DE SUSCRICIONES.

En la imprenta de este diario, y á los precios que se dicen, trimestrales, se reciben abonos á los siguientes periódicos:

DE MADRID.	Precio de un trimestre. Rs. vn.
El Correo Autógrafo.	21
El Día.	36
El Reino.	40
La Esperanza.	60
Edicion pequeña.	21
El Pensamiento Español.	45
La Voz de los Ayuntamientos.	24
El Eco de Administracion.	15
El Diario Español (tamaño económico).	18
Boletín de loterías y toros.	12
La Gaceta de los Caminos de Hierro.	25
La España Médica.	15
El Eco de los Cirujanos.	
DEL ESTRANJERO.	
La Sericulture pratique, periódico especial para los cosecheros de seda: (por año).	40
DE PROVINCIAS.	
El Saldubense (Zaragoza).	19
La Union Castellana (Valladolid).	21
El Eco de (Valencia).	24
El Rubí (Idem).	15
Revista Comercial (Idem).	21
Diario de (Córdoba).	28
El Esla (Leon).	11
El Alba Leridana (Lérida).	9
El Fomento (Bárgos).	
El Centinela de los Secretarios (por año).	40
El Hogar (Coruña).	7

VENTAS.

Se vende un carrito atartanado, con su correspondiente jaca y aparejos, darán razon en la imprenta de este periódico.

Cuestion delicada... vasto estudio nos par... una verdad reconoc... cribimos, la aplicacio... tículo. Como en otra... variaciones de cultivo... que se introduzcan, s... las mas elevadas y r... ciencia, sino el de la p... yo sólido fundameto... ventaja que pretende... introduccion de un cu... directa y tan inmedia... pueblo; dependiendo... sistencia de muchas f... sin vacilacion por escl... cuyo resultado tonem... para sustituirlo con o... ramos una seguridad... se presta á su produc... y en cuantía como q... verifica; 2.º de que... necesarios para los tra... exigen desde que las... 3.º de que la economi... porte á otros mercados... manda en los nuest... beneficios que el cu... daba?

He aquí los estremo... to abraza la cuestion... cuestion que vemos r... ra que ocurre una cala... tualmente devasta los... A la vista de un especi... ve los ánimos de los t... se levanta naturalment... gurar la suerte de la... productos del suelo, tr... cultivo de otros. ¿Pero... tarán sujetos tambien... epidemias que hacen in... bajo del labrador? ¿Se... que contenga un prese... gérmenes destructores